



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA

Administración

APROBACION INICIAL EXPTE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 3/6/2025 AL PTO DE 2025

APROBACION INICIAL EXPTE MODIFICACION CREDITOS PTO 2025. MODALIDAD "TRANSFERENCIAS DE CREDITO"

D. JUAN FRANCISCO LIZANA ESCAMILLA, ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (GRANADA),

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Cijuela, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 2025, acordó la aprobación inicial del siguiente expediente de Modificación de Créditos al Presupuesto de 2025, en la modalidad que se indica:

- Expediente 3/6/2025, en la modalidad de Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de Gastos del Presupuesto vigente de 2025, financiado con cargo a bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente de 2025 no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://cijuela.sedelectronica.es>*].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cijuela, a 31 de Marzo de 2.025

Firmado por: Juan Francisco Lizana Escamilla (Alcalde en funciones)